

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

52**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En las actuaciones del recurso de suplicación número 1.130 de 2011, seguidas ante la Sección Primera de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 545 de 2010 del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, promovidos por don Wilson Marino Jiménez Frías, contra Fondo de Garantía Salarial y “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, con fecha 9 de diciembre de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación procesal de don Wilson Marino Jiménez Frías contra la sentencia de fecha 19 de octubre de 2010 dictada por el Juzgado de lo social número 5 de Madrid, en reclamación por cantidad. En su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia de instancia.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 26 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/5.245/12)